



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"



**A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS.
P R E S E N T E S.-**

Por acuerdo de los Diputados Francisco Tobías Hernández y Jesús de León Tello, Coordinadores de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, respectivamente, se le convoca a una reunión de trabajo que se celebrará el jueves 7 de enero del año 2016.

Los trabajos de las Comisiones Unidas iniciarán a partir de las 10:00 horas de la fecha señalada, en la Sala de Comisiones "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", para tratar lo relativo al análisis de diversos asuntos en cartera.

ATENTAMENTE.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 6 DE ENERO DE 2015.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha contra la Diabetes”.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 07 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, a las 10:00 horas del día 07 de enero de 2016, las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, celebraron una reunión de trabajo en la Sala de Comisiones “Luis Donaldo Colosio”, con la asistencia de los siguientes integrantes: Dip. Francisco Tobías Hernández (Coordinador), Dip. Georgina Cano Torralva (Secretaria), Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez, Dip. Jesús de León Tello (Coordinador), Dip. José María Fraustro Siller (Secretario), Dip. Ana Isabel Duran Piña,

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de la reunión.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha contra la Diabetes”.

- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de:
 - **Dictamen** relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - **Dictamen** relativo a la Iniciativa decreto que reforma la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, suscrita por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Después de haberse dado a conocer, el Orden del día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

3.- En seguida, se pasó a tratar los asuntos registrados en el Orden del Día, resolviéndose lo siguiente:

- **Dictamen** relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza,



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha contra la Diabetes”.

suscrita por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- **Dictamen** relativo a la Iniciativa decreto que reforma la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, suscrita por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en relación a los artículos Primero Transitorio de los dictámenes emitidos correspondientes a la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y la iniciativa de decreto que reforma la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, las mencionadas Comisiones Dictaminadoras, trataron lo siguiente:

Respecto al artículo Primero Transitorio del Dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza se establece como termino para que las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones serán aplicables 240 días siguientes a la entrada en vigor, mas sin embargo por acuerdo de las Comisiones se estableció que dicho termino fuera de 180 días, lo cual no fue aplicado en el dictamen correspondiente por lo que se acuerda se modifique el mismo en los siguientes términos:



“2016, Año de la Lucha contra la Diabetes”.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DICE:

La presente Ley entrara en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado. Las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones serán aplicables 240 días siguientes a la entrada en vigor, en tanto la administración se llevara a cabo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada el 6 de Mayo de 2011.

Y DEBE DECIR:

La presente Ley entrara en vigor 30 días después de su publicación en el Periódico Oficial del gobierno del Estado. Las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor, en tanto la administración se llevara a cabo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada el 6 de Mayo de 2011.

Y en cuanto al dictamen relativo a la reforma de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, en su artículo primero transitorio, se acuerda se modifique el mismo en los siguientes términos:



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

“2016, Año de la Lucha contra la Diabetes”.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DICE: ,

Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Y DEBE DECIR:

Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Las disposiciones relativas a la administración serán aplicables a los 180 días siguientes a la entrada en vigor.

No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, se acuerda se informe lo anterior a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que al formularse los decretos correspondientes a la expedición y reforma de los mencionados ordenamientos, se consideren las adecuaciones acordadas por las Comisiones Dictaminadoras que intervinieron en esta reunión.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER LEGISLATIVO

"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes".

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Enero de 2016

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
ACTIVIDADES CÍVICAS.

Dip. Francisco Tobias Hernandez
(Coordinador)

Dip. Georgina Cano Torralva
(Secretaria)

Dip. Jose Maria Fraustro Siller

Dip. Jesus de Leon Tello

Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

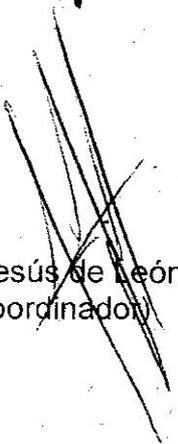


LX LEGISLATURA

"2016, Año de la Lucha contra la Diabetes".

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Enero de 2016

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
ACTIVIDADES CÍVICAS.



Dip. Jesús de León Tello
(Coordinador)



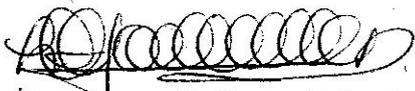
Dip. Jose Maria Fraustro Siller
(Secretario)



Dip. Ana Isabel Durán Piña



Dip. Francisco Tobias Hernandez



Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez

ORDEN DEL DÍA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE EDUCACION, CULTURA Y ACTIVIDADES CIVICAS

Jueves 07 de enero de 2016

1. Lista de asistencia

2. Declaratoria de Quórum

3. Discusión de los siguientes Asuntos:

- **Dictamen** relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- **Dictamen** relativo a la Iniciativa decreto que reforma la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, suscrita por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LISTA DE ASISTENCIA

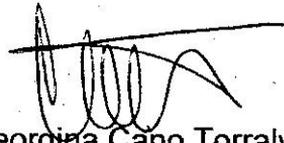
COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA 07 ENERO 2016

POR LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



Dip. Francisco Tobias Hernandez
(Coordinador)



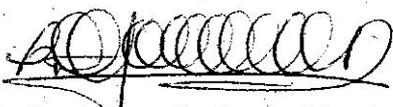
Dip. Georgina Cano Torralva
(Secretaria)



Dip. Jose Maria Fraustro Siller



Dip. Jesus de Leon Tello



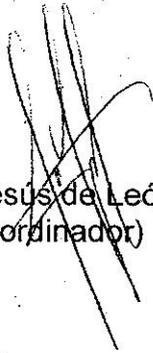
Dip. Luisa Ivone Gallegos Martinez

LISTA DE ASISTENCIA

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
JUSTICIA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA 07 ENERO 2016

POR LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS



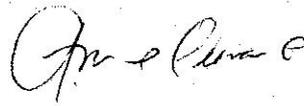
Dip. Jesús de León Tello
(Coordinador)



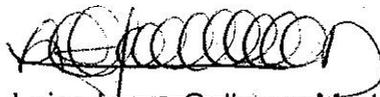
Dip. José María Fraustro Siller
(Secretario)



Dip. Francisco Tobías Hernández



Dip. Ana Isabel Duran Piña



Dip. Luisa Ivone Gallegos Martínez